Fwd: Envío Oficio No. 106 de marzo 15 de 2022

Entes Decontrol <entesdecontrol@sos.com.co>

Jue 24/03/2022 3:12 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (199 KB)

OficioNo.106Marzo15-2022SOS.pdf; Respuesta solicitud de información, Rad 76520311000320210017500.pdf;

Santiago de Cali,

Se envia adjunto a respuesta de la solicitud

Atentamente,

Administrador de Entes de Control
Sede nacional
Dirección: Carrera 56 # 11A - 88
Teléfono: (60) (2) 4898686 - 018000938777
Jornada flexible: 7:30 AM a 5:00 PM
entesdecontrol@sos.com.co

Proyecto:
Fuente:

---------- Forwarded message ---------
De: **Notificaciones Judiciales SOS EPS S.A** <notificacionesjudiciales@sos.com.co>
Date: jue, 24 mar 2022 a las 13:51
Subject: Fwd: Envío Oficio No. 106 de marzo 15 de 2022
To: Entes Decontrol <entesdecontrol@sos.com.co>

Reciba Un Cordial Saludo

Agradeciendo su atención
Cordialmente le saluda

Notificaciones judiciales
Correo institucional
Jurídico
Nacional
Dirección: *Carrera 56 #11A - 88 - B/ Santa Anita*
Jornada flexible: 07:30 AM a 05:00 PM
notificacionesjudiciales@sos.com.co
www.sos.com.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira**
<j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: jue, 24 mar 2022 a las 13:38
Subject: Envío Oficio No. 106 de marzo 15 de 2022
To: Michael Andre Arango Bedoya <notificacionesjudiciales@sos.com.co>, carlos andres castro jaramillo <servicioalcliente@sos.com.co>

Señores
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
SERVICIO OCCIDNETAL DE SALUD S.A. (SOS)
Cali (Valle).

Buenas Tardes,

Adjunto al presente les remito el oficio No. 106 de marzo 15 de 2022, ordenado en el proceso de Divorcio de Matrimonio Civil, radicado con el No. 76520311000320210017500, para su cumplimiento.

Atentamente,

William Benavidez Lozano
Secretario Juzgado 3 Promiscuo de Familia de Palmira.
Calle 22 # 28-A-10 esquina, segundo piso - Palmira Valle.
Tel: 2660200 ext 7107.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

"Conozca nuestra empresa y nuestros productos ingresando a www.sos.com.co"

ADVERTENCIA: El contenido de este documento y todos sus anexos es información confidencial y para uso exclusivo de la persona a la cual está dirigida. Cualquier tipo de distribución y/o difusión y, en general, cualquier uso indebido, está sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario, elimínelo y absténgase de divulgar su contenido, por favor informe del error a la persona que lo envió. Las opiniones del contenido en este mensaje pertenecen a su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la entidad Servicio Occidental de Salud SA SOS.
IMPORTANT: The content of this document and all attachments is confidential and exclusive use of the person to whom it is addressed. Any distribution and / or distribution and, in general, any abuse is punishable by law. If you are not the intended recipient, delete, and refrain from disclosing its contents, please report the error to the person who sent it. The opinions contained on this post belong to their authors and do not necessarily represent the official views of Servicio Occidental de Salud SA SOS.

Santiago de Cali. **CD2 17034 24/03/2022**

Señor(a):
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Email: < **@balboa-risaralda.gov.co** <tesoreria@balboa-risaralda.gov.co>

Palmira Valle del Cauca

Ref: Respuesta solicitud de información, Rad 76520311000320210017500

Cordial Saludo,

Una vez revisada su solicitud nos permitimos compartir información correspondiente del usuario **RAFAEL ANTONIO ESTRADA CASTAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.113.625.035

Al verificar en nuestra base de datos se encuentra Activa con derecho a los servicios de salud e inicio de vigencia 2008-07-0, en la **EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.-SOS**

En nuestra base de datos registra dirección CL 23 21 96 Barrio El Sembrador Palmira Valle del Cauca Teléfono 3215980607 2727463 Correo electrónico no registrar

“Esta información es privada del Ministerio de Protección Social”.

Espero haber dado claridad a sus inquietudes, cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

Experiencia al Usuario
Tel. (602) 489 8686
Carrera 56 No. 11 A - 88
Barrio Santa Anita
www.sos.com.co
Sede Nacional

Señor(a):

Jaime Andrés Echeverri Ramírez
C.C. No. 1.130.606.717 de Cali (V)
Email: < *notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com*>

Cali - Valle del Cauca

Respuesta a Derecho de Petición. RQ 2022-0029-0327660

Cordialmente nos dirigimos a usted en representación del señor MAURICIO ADOLFO ECHEVERRI RENDON CC 94493787, con el propósito de dar respuesta a la solicitud formulada respecto a solicitud de información.

A la luz de la Ley 1581 del 2012 hemos revisado su ejercicio del derecho de petición a través del cual solicita la entrega de los datos de ubicación y último empleador del señor MAURICIO ADOLFO ECHEVERRI RENDON, identificado con cédula de ciudadanía nro. 94493787, evidenciado que no se reunen las caracteristicas del articulo 13 de la referida ley, para realizar la entrega de la misma; es decir no se se trata de: a) titular, causahabiente o sus representantes legal; b) una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; c) tercero autorizado por el titular o por la ley.

Por lo anterior la EPS S.O.S no se encuentra autorizada para entregar dicha información. De considerar que cumple los requisitos del citado artículo, le invitamos a presentar nuevamente su solicitud adjuntando los soportes que le acrediten o pedir al Juzgado que emita la solicitud.

JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 25 de marzo de 2.022, paso a Despacho del señor Juez, el presente proceso con la respuesta enviada por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD -SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A (SOS). Sírvase proveer.
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

Auto de Sustanciación
DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL RAD. 76520311000320210017500
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, Valle, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022).

LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD-SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.(SOS), ha informado lo que mediante oficio No. 106 de marzo 15 de 2.022 se le requirió, suministrando para tal efecto la dirección que reporta el señor RAFAEL ANTONIO ESTRADA CASTAÑO, por lo que se dispondrá poner en conocimiento, a fin que la parte demandante se sirva adelantar las diligencias tendientes para surtir allí la notificación, conforme lo parámetros establecidos en el Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PONER en conocimiento a la parte demandante por conducto de su apoderado judicial, el comunicado allegado por LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD-SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.(SOS), a fin que se sirva adelantar las diligencias tendientes para surtir la notificación del señor FRANCISCO ANTONIO ESTRADA CASTAÑO, a la dirección que fuera aportada por la entidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1023f8be51e75393593fb769929768b2137bf53aa9d49e23fc4e50c14a7fc0f8

Documento generado en 28/03/2022 12:54:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica